

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO

Representación: Actor-Demandado

Fundamento legal: Artículos 8 y demás relativos del Código Civil.

- Los elementos de procedencia de la acción son: a) La existencia del juicio concluido que se pretende nulificar, como presupuesto lógico-jurídico de la acción intentada; b) El hecho en que se funda el acto fraudulento objeto del juicio, en el que se demuestre el ilegal actuar del accionante o, en su caso, la confabulación de este último y el demandado; y c) Que ello afecte la esfera jurídica del tercero como relación causa-efecto entre el juicio concluido y el promovente del juicio de nulidad (lo que evidencia su legitimación).

Requisitos de trámite:

Actor:

1. Copia del expediente del cual se reclama la nulidad.
2. Documento que justifique la nulidad del juicio.
3. Nombre completo y domicilio de 4 testigos, no familiares.
4. Nombre completo y domicilio de parte a demandar.
5. Suma total del objeto de la Litis menor a 10,000 cuotas.

Demandado:

1. Instructivo de notificación y copias de traslado completas (demanda y documento base).
2. Ser la primera vez que se le representa en el Instituto en este tipo de juicio.
3. Suerte principal menor a 10,000 cuotas.

